

### **Reunión Mesa Contratación III**

Reunidos en la sala de Juntas del edificio IMIBIC los abajo firmantes miembros de la mesa de contratación, y siendo las 12:30 horas del día 10 de diciembre de 2019, se procede al examen de las aclaraciones presentadas por las empresas que por las empresas licitadoras incurran en presunción de anormalidad.

Se recibieron 12 ofertas, de las cuales 11 fueron admitidas para su valoración.

El pliego de condiciones administrativas recogía que la presunción de anormalidad se encontrase a partir del 20% de rebaja sobre el precio anual de licitación.

Las empresas llamadas a justificar su oferta económica son las siguientes:

#### **Servicios Empresariales Arquímedes:**

Revisada la argumentación, llama la atención a la mesa el bajo volumen de trabajo de campo presencial, indispensable dado el alto volumen de documentación física necesaria para la auditoría de los proyectos de investigación, grueso de la actividad del FIBICO. Asimismo, contrasta con el cronograma de actividad planteado por el mismo licitador que recogía la ejecución de los trabajos a lo largo de un mayor número de semanas y sin contar con el procedimiento de cierre de la auditoría.

La oferta económica estima por parte del equipo de trabajo un volumen de trabajo en el que el trabajo presencial de campo en las dependencias de la fundación es muy escaso, lo que se estima difícilmente alcanzable para un licitador que debería documentar desde el inicio los procedimientos de la Fundación contratante. Asimismo, el licitador no aporta ninguna ayuda del Estado que venga a soportar la bajada de precio con respecto al resto de participantes del concurso.

En una licitación cuyo precio lleva aparejados los gastos afectos al servicio, y el precio está cerrado para tres anualidades, la mesa considera que las hipótesis empleadas por el licitador desde el punto de vista técnico y económico pueden poner en riesgo el volumen de horas de trabajo destinado al servicio, y comprometer la calidad esperada del mismo. En suma, el informe realizado por la empresa licitadora no justifica satisfactoriamente que con los estándares esperados para este servicio de auditoría pueda realizarse al precio ofertado.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad rechazar el informe de justificación y respectivo concurso de Servicios Empresariales Arquímedes.

#### **Arca Auditores:**

En relación al informe de justificación presentado por Arca Auditores S.L. la mesa de contratación advierte una grave inconsistencia entre la oferta presentada y el precio de oferta justificado en su informe. Por ello la justificación se realiza sobre un precio diferente al ofertado.

En una licitación cuyo precio lleva aparejados los gastos afectos al servicio, y el precio está cerrado para tres anualidades, la mesa considera que las hipótesis empleadas por el licitador desde el punto de vista técnico y económico pueden poner en riesgo el volumen de horas de trabajo destinado al servicio, y comprometer la calidad esperada del mismo.

Asimismo, el licitador no aporta ninguna ayuda del Estado que venga a soportar la bajada de precio con respecto al resto de participantes del concurso.

En suma, el informe realizado por la empresa licitadora no justifica satisfactoriamente que con los estándares esperados para este servicio de auditoría pueda realizarse al precio ofertado.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad rechazar el informe de justificación y respectivo concurso de Arca Auditores S.L.

**Fidelis Auditores S.L.**

No se ha recibido ni en plazo ni fuera del mismo informe de justificación relativo a la oferta incura en presunción de anormalidad presentada por este licitador.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad rechazar el informe de justificación y respectivo concurso de Fidelis Auditores S.L.

**Blázquez Asociados Auditores:**

La mesa de contratación ha estimado favorablemente la explicación y documentación relativa a los costes salariales y beneficio industrial esperado para los tres ejercicios de desempeño del trabajo, si bien la considera incompleta en cuanto al cálculo de gastos afectos a la realización del servicio remitiéndose al coste medio de la globalidad de sus trabajos. No obstante, este punto recaería sobre un beneficio industrial que seguiría siendo razonable y no debería comprometer el volumen de horas ofertado.

Por estas razones, La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar el informe y en consecuencia aceptar el concurso de Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P.

A continuación, se procede a presentar las valoraciones obtenidas por cada uno de los licitadores:

Evaluación Criterios automáticos

Empresa	Oferta Económica	Otros criterios automáticos	Puntuación SOBRE C
Auren	54,64	15,00	69,64
Blazquez Asociados	60,00	5,63	65,63
GAP Auditores	57,14	5,06	62,19
EY	55,38	5,63	61,01
ACP	56,47	4,50	60,97
BDO	53,33	7,50	60,83
Abaco Auditores	51,34	5,00	56,34

Evaluación Criterios sujetos a juicio de valor

Empresa	Puntuación SOBRE B
EY	25
Auren	15
GAP Auditores	15
BDO	15
Blazquez Asociados	7
ACP	7
Abaco Auditores	7

Evaluación general

Empresa	Puntuación SOBRE B	Puntuación SOBRE C	PUNTAJACIÓN TOTAL
EY	25	61,01	86,01
Auren	15	69,64	84,64
GAP Auditores	15	62,19	77,19
BDO	15	60,83	75,83
Blazquez Asociados	7	65,63	72,63
ACP	7	60,97	67,97
Abaco Auditores	7	56,34	63,34

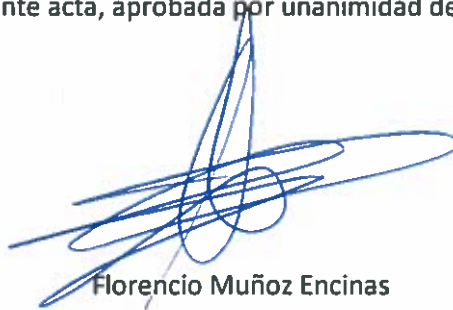
En consecuencia, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato de referencia a Ernst & Young S.L., al haber obtenido la mayor puntuación global, y ser en consecuencia la mejor oferta recibida.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15:00 horas del 10 de diciembre de 2019, levantándose la presente acta, aprobada por unanimidad de los miembros presentes.



Fco. Javier López

Presidente



Florencio Muñoz Encinas

Secretario

